



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-14/2020

RECURRENTE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes que a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del trece de abril del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio sin número firmado por Juan Omar Cárdenas López en su carácter de Subprocurador de lo Contencioso actuando en representación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, constante en dos fojas útiles, sin anexo **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta, con el expediente respectivo a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos previstos en el artículo 61 del citado Reglamento, y en su oportunidad informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento de los efectos precisados en la misma.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS